

ACTA REFERENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 59098001-002-05 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día **dieciocho de febrero del año dos mil cinco**, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas “Jesús Reyes Heróles” del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Avenida Encanto sin número, esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, reunidos los CC Lic. Jaime Enrique Velasco Núñez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Gonzalo Herrera Barreda, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Miguel Ángel Gómez Malagón en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Lic. José Timoteo García García, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones derivada de la Licitación Pública Nacional N° 59098001-002-05 relativa a la Adquisición de Material para Oficina, Impresión, Reproducción, Cómputo y Audiovisual.

Se hace constar que en la presente junta NO se contó con la asistencia física de representante alguno por parte de las empresas que participaran en la licitación.

Procediéndose a dar respuesta a las preguntas formuladas por escrito, presentadas por las empresas participantes, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** de las bases que rigen la presente licitación, pasando a formar parte del presente documento los cuestionamientos remitidos, los cuales se transcriben a continuación a la letra, así como las respuestas que emite la Convocante:

ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1

EN LAS PARTIDAS 51 Y 52 CUAL ES EL PORCENTAJE (%) REQUERIDO COMO “ALTA BLANCURA”; A QUE SE REFIERE EL TERMINO “CINCO ESTRELLAS”

RESPUESTA:

El parámetro por experiencia de la Convocante es de un mínimo del 94%.

El termino cinco estrellas, corresponde a la calidad del papel respecto al uso correspondiente.

PREGUNTA No. 2

EN LA PARTIDA 47 ¿ES PAPEL O CARTULINA?

RESPUESTA:

Es papel u hoja.

OPERADORA DEL TEDELEME S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1

En la cláusula Vigésima numeral III inciso a), indican que deben presentarse catálogos, folletos y/o ilustraciones que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto.

Solicitamos se sirvan aclarar si es posible presentar dicha información, con los datos que los fabricantes publican en Internet.

RESPUESTA:

De acuerdo a bases es obligatorio, sin embargo, se sabe que en algunos de los casos de los productos solicitados será difícil presentar ficha técnica, por tal motivo pueden presentar los datos publicados por lo proveedores en Internet y de igual forma deberán presentar una fotografía de la representación física del bien ofertado, siempre y cuando cumpla con las características solicitadas en el anexo técnico de la licitación que nos ocupa.

PREGUNTA No. 2

En la cláusula Vigésima Segunda indican que los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los licitantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien enviarse al Congreso con atención al DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES a través del servicio postal o mensajería certificada. Solicitamos se sirvan aclarar si con lo anterior se entiende que no es obligatoria la presencia de un representante de la empresa en la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

RESPUESTA:

Conforme a lo establecido en bases de la presente licitación, en su capítulo VI cláusula vigésima, fracción III inciso e), se establece la forma en la cual puede hacerse representar el participante, así mismo, en su capítulo VII cláusula vigésima segunda, se establece la forma de presentar su proposición técnica y económica. (No es necesaria la presencia del Representante Legal de la empresa).

PREGUNTA No. 3

Solicitamos se sirvan precisar si el Anexo No. 8 que se incluyen en las bases solo lo deben presentar los proveedores que obtenga fallo favorable.

RESPUESTA:

Remitirse al Capítulo XI de las bases de la presente licitación, en su cláusula trigésima tercera, en la que se indica que se presentara a la suscripción del contrato y/o pedido, presentándolo solo los participantes que obtenga fallo favorable.

NEGOCIOS GENERALES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1

CAPITULO VI, CLAUSULA VIGÉSIMA, NUMERAL III, DEBIDO A QUE VAMOS DEL D.F. Y PARA AHORRAR GASTOS, SERIA POSIBLE QUE LA ENTREGA DE MUESTRAS SOLICITADAS SE HICIERA EL DIA 23 DE FEBRERO ANTES DEL INICIO DE PRESENTACION DE OFERTAS?

RESPUESTA:

Los participantes, deberán sujetarse a los tiempos establecidos en el capítulo VI, cláusula vigésima, fracción III, inciso a).

PREGUNTA No. 2

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 7: EL BLOCK SERA EN COLOR AMARILLO

RESPUESTA:

El color del artículo solicitado en la partida 7, es indistinto.

PREGUNTA No. 3

PARTIDA 24: LA MEDIDA STD. ES DE 50 MTS. PODEMOS COTIZAR ESTA?

RESPUESTA:

No. Los participantes, deberán apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases de esta licitación.

PREGUNTA No. 4

PARTIDA 32: DE MEDIA TIRA O TIRA COMPLETA, TODA METALICA O METAL Y PLASTICO?

RESPUESTA:

El participante hace una observación valida y por lo tanto se hará la modificación correspondiente al anexo técnico de las bases de esta licitación, quedando de la siguiente manera:

DICE:

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
32	PZA	10	40	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO.

DEBE DECIR:

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
32	PZA	10	40	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE METAL Y PLÁSTICO.

PREGUNTA No. 5

PARTIDA 51 Y 52: LA ALTA BLANCURA SOLICITADA SE REFIERE A 92% MINIMO?

RESPUESTA:

No. El parámetro por experiencia de la Convocante es del 94%.

PREGUNTA No. 6

PARTIDA 110: EL TUBO DE KOLA LOCA CONTIENE SOLO 2 GR FAVOR DE RECTIFICAR?

RESPUESTA:

Si, el participante esta en lo correcto. Por lo tanto se hará la modificación correspondiente al Anexo Técnico de las bases de esta licitación, quedando de la siguiente manera:

DICE:

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
110	PZA	120	200	TUBO DE PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA, CONTENIDO 20 GRS.

DEBE DECIR:

PART.	U.M.	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
110	PZA	120	200	TUBO DE PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA, CONTENIDO 2 GRS.

INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1

EN LO QUE SE REFIERE A LA PARTIDA No. 159 REGULADOR SOLA BASIC DE 1200 WATS, SE PUEDE OFERTAR DE OTRA MARCA DE IGUALES CARACTERISTICAS O SUPERIORES?

RESPUESTA:

No. Los participantes deberán apegarse a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la presente licitación pública nacional.

Hasta este momento se ha dado lectura a las preguntas hechas por algunos participantes de la licitación que nos ocupa, con sus respectivas respuestas fundamentadas en las Bases.

A continuación, se dará lectura al cuestionario del participante **Suministros Industriales Especializados, S.A. De C.V.**, el cual llego fuera de los tiempos establecidos en bases de esta licitación, al cual solo se le dará lectura pero no contestación.

SUMINISTROS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1

EN LA PARTIDA 24 CINTA MASKING TAPE RESPALDO DE PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE-RESINA COLOR CREMA MED 24 X 65
¿SE ACEPTA LA MEDIDA 24 X 50 MT?

PREGUNTA No. 2

EN LA PARTIDA 58 LAPIZ ADHESIVO RESISTOL SE ACEPTA DE 8 gr?

PREGUNTA No. 3

PARA LOS CATALOGOS Y/O FOLLETOS SE ACEPTAN BAJADOS DE INTERNET?

Acto seguido y conforme a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** último párrafo, de las bases que rigen la presente licitación, la Convocante procede a notificar a los participantes de la licitación, las siguientes modificaciones a las bases referidas, las cuales forman parte integral de las mismas, y deberán ser consideradas en la presentación de sus proposiciones.

Se modifica el sostenimiento de precios por parte de los licitantes, por lo cual cambia la:

Cláusula VIGÉSIMA Fracción VI (Pág. 8 de 31)

Que dice:

“Los licitantes sostendrán sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.”

Y debe Decir:

“Los licitantes sostendrán sus precios hasta que se realice la totalidad de las entregas de las partidas adjudicadas.”

Con respecto a éste mismo cambio que se refiere al sostenimiento de precios por parte de los licitantes, también se modifica lo siguiente:

ANEXO N° 3 de las bases (Pág. 18 de 31)

OBSERVACIONES:

Que dice:

VIGENCIA DE PRECIOS:	30 días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.”
----------------------	--

Y debe Decir:

VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la entrega de la totalidad de las partidas adjudicadas.”
----------------------	--

También se aclara el tiempo de entregas subsecuentes de mercancías, ya que la convocatoria especifica 15 (quince) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado y de igual forma estos días se especifican en la cláusula tercera de las bases, por lo que es necesario realizar la modificación en el Anexo N° 3 de las bases y en el calendario de entregas del anexo técnico en donde se estipulan 10 (diez) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado, quedando de la siguiente manera:

ANEXO N° 3 de las bases (Pág. 18 de 31)

OBSERVACIONES:

Dice:

TIEMPO DE ENTREGA:	Primera entrega : En un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido. Entregas subsecuentes: En un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado.
--------------------	--

Y debe Decir:

TIEMPO DE ENTREGA:	Primera entrega : En un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido. Entregas subsecuentes : En un plazo máximo de hasta 15 (quince) días hábiles posteriores al requerimiento solicitado.
--------------------	---

Calendario de entregas del ANEXO TÉCNICO (Pág. 31 de 31)

Dice:

ENTREGAS	FECHAS DE REQUERIMIENTOS
1 era. entrega	En un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido. (entregando como mínimo 25% sobre la cantidad mínima o máxima)
2 da. entrega	09-mayo-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido.
3 era. entrega	07-julio-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido.
4 ta. entrega	07-septiembre-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido.

Y Debe Decir:

ENTREGAS	FECHAS DE REQUERIMIENTOS
1 era. entrega	En un plazo máximo de hasta 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido. (entregando como mínimo 25% sobre la cantidad mínima o máxima)
2 da. entrega	09-mayo-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del pedido.
3 era. entrega	07-julio-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del pedido.
4 ta. entrega	07-septiembre-2005 Entregando en un plazo máximo de hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del pedido.

Se hace constar que **la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional** para los licitantes, pero los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren forman parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos, asimismo la omisión de firma de los asistentes, no inválida el contenido de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, se da por concluida a las diez horas treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia la presente todos los que en ella intervinieron.

**POR EL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros

LIC. GONZALO HERRERA BARREDA
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales

LIC. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MALAGÓN
Representante de la Secretaría de
Fiscalización

**LIC. JESÚS GUILLERMO ARÉVALO
OWSEYKOFF**
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

LIC. JOSÉ TIMOTEO GARCÍA GARCÍA
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**NO SE CONTO CON ASISTENCIA FÍSICA DE REPRESENTANTE ALGUNO POR PARTE DE
LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

NOTA: Estas firmas corresponden al acta de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° 59098001-002-05.